PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES																	
NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-464-2024					DEPENDENCIA	5560-Oficina Asesora Saad Defensa a Comparecientes										
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Carlos Julian Avila Marin									No. DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía: 2230838						
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios			PLAZO DE EJECUCIÓN:		INICIO:	22/02/2024		FIN:	31/12/2024		INFORME N°:	6	Parcial			
PERIODO DEL INFORME:	del	1	de	julio	de	2024	al	31	de	julio	de	2024					

1. OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA JURÍDICA, ATENCIÓN INTEGRAL Y DEFENSA TÉCNICA JUDICIAL A LAS PERSONAS QUE COMPAREZCAN ANTE LAS SALAS Y SECCIONES DE LA JEP, TENIENDO EN CUENTA LOS ENFOQUES DIFERENCIALES.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa -SAAD Comparecientes en recibir y atender las remisiones para brindar asesoría jurídica a los comparecientes.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En relación con esta actividad se realizaron asesorías jurídicas a los siguientes: comparecientes: 1. E.Q. el día 11 de julio del 2024, Se lleva a cabo asesoría jurídica, la cual tuvo como fin asesorar a esta persona, en su proceso de sometimiento ante la JEP, dentro de los temas tratados se abordó todo lo relacionado con las características de la solicitud, el enfoque restaurativo de este tipo de justicia, estructura de la JEP y posibles rutas procesales. SDSJ.EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 1, Acta de atención presencial, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.2. H.W.C.L., el día 16 de julio del 2024, se llevó a cabo asesoría jurídica, la cual tuvo como fin asesorarlo en su proceso de sometimiento ante la JEP, dentro de los temas tratados se abordó todo lo relacionado con las características de la solicitud, el enfoque restaurativo de este tipo de justicia, estructura de la JEP y posibles rutas procesales. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 1, Acta de atención presencial, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.3. E.R. el día 16 de julio del 2024, se llevó a cabo asesoría jurídica, la cual tuvo como fin asesorarlo en su proceso de sometimiento ante la JEP, dentro de los temas tratados se abordó todo lo relacionado con las características de la solicitud, el enfoque restaurativo de este tipo de justicia, estructura de la JEP y posibles rutas procesales. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 1, Acta de atención presencial, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.

OBLIGACIÓN No. 2.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa - SAAD Comparecientes en recibir y atender el reparto de casos para ejercer defensa técnica judicial a personas comparecientes, remitidos por parte del SAAD comparecientes, aplicando enfoque diferencial en los casos en que así se requiera.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En relación con esta obligación atendí el reparto y realice las siguientes actuaciones para ejercer la defensa técnica de los siguientes comparecientes:1. J.F.V.H., el día 03 de julio del 2024, Se aporta memorial con CCCP, realizado por el compareciente. lo anterior para dar cumplimiento lo ordenado en la resolución N° 1364 del 02 de abril del 2024, emitida por la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de correo con memorial aportando CCCP, el cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.2. M.A.B.P. el día 08 de julio del 2024, Se toma contacto con el compareciente, con el fin de brindar asesoría en relación con el diligenciamiento del CCCP y formato F1, así mismo el día 23 de julio del 2024, se envía correo con revisión e instrucciones para ajustes finales del CCCP realizado por el compareciente. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención no presencial y soporte de envío correo electrónico solicitando ajustes, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.3. C.A.G.S. el día 10 de julio del 2024, Se aporta memorial, con informe de gestiones para la ubicación del compareciente, así mismo el día 10 de julio del 2024 ,se participó en la audiencia reservada de contrastación de portes de verdad, la cual fue convocada por la SDSJ mediante la resolución 2096 del 06 de junio del 2024, en el marco del proceso dialógico de macro caso 03, sub caso Catatumbo, el día 30 de julio del 2024, se participó en la en la audiencia pública de seguimiento al régimen de condicionalidad convocada por la SDSJ mediante esta misma resolución, y la cual tuvo lugar de manera presencial en la sede principal de la JEP en la ciudad de Bogotá a partir de las 8:00 a.m., EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Soporte de envío de correo electrónico aportando memorial, y soporte de asistencia audiencia, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico. 4. J.F. el día 12 de julio del 2024, Se lleva a cabo asesoría inicial con el compareciente, dentro de la misma se abordaron temas tales como, situación jurídica actual, y perspectivas de la ruta jurídica no sancionatoria ante la SDSJ de la JEP, así mismo el día 22 de julio del 2024, Se envía correo electrónico con solicitud de contraseña acceso a expediente y se aporta oficio de asignación como defensor para efectos de reconocimiento de personería jurídica, a la secretaría judicial de la SDSJ. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Acta de atención presencial, y soporte de envío de correo electrónico con solicitud de acceso a contraseña expediente y reconocimiento de personería jurídica. 5. L.E. E.C. el día 22 de julio del 2024, se envía correo electrónico con carta de presentación de asignación como nuevo defensor. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, soporte de envío de correo electrónico con carta de presentación, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.6. El día 23 de julio del 2024, se sostuvo espacio de reunión con la Dra. Rosa Murillo, el cual tuvo como fin tener un dialogo preparatorio para la representación del compareciente F.S.S en la audiencia pública de seguimiento a régimen de condicionalidad a llevarse al cabo el 30 de julio del 2024 convocada por la SDS J, lo anterior teniendo en cuenta el apoyo que brindara el suscrito como sustitución de apoderado única y exclusivamente para esta diligencia. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, captura pantalla de con soporte de reunión.7. EL día 24 de julio del 2024, se asistía a diligencia de declaración juramentada del señor J.E.G., la cual se llevó por parte de la Fiscalía de la Unidad de Investigación y Acusación delegada ante Tribunal en atención a la orden a Policía Judicial No. FAT7SANDRA.0000091.2024 de fecha 9 de julio de 2024, y para la cual fui designado mediante oficio: 202403035488 del 24 de julio del 2024, EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 2, Captura de pantalla, con soporte de asistencia a la diligencia.

OBLIGACIÓN No. 3.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa -SAAD Comparecientes realizando gestiones en sitios de reclusión y AETCR, o zonas similares definidas por el Gobierno Nacional relacionadas con el ejercicio de la asesoría jurídica y la defensa técnica de comparecientes, presentando de manera puntual los informes y reportes de manera clara y concreta en el marco de las asignaciones de asesoría y defensa a su cargo

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Con respecto a esta obligación se realizaron las siguientes gestiones:1. O.V.R. , el día 12 de julio del 2024, se envía correo electrónico al establecimiento penitenciario y carcelario de la ciudad de Pitalito-Huila con solicitud de autorización para entrevista virtual, con el fin de llevar a cabo asesoría jurídica al compareciente en mención, así mismo el 24 de julio del 2024, se envía nuevamente correo electrónico al establecimiento penitenciario y carcelario de la ciudad de Pitalito-Huila, reiterando la solicitud para entrevista virtual deprecada en el correo del 12 de julio, El día 24 julio del 2024, se correo electrónico del establecimiento penitenciario y carcelario de Pitalito-Huila, con el fin de programar entrevista virtual, la misma se programó para el día 26 de julio del 2024 a las 2:00 p.m., el día 26 de julio del 2024 a través de la plataforma Microsoft Teams, se llevó a cabo asesoría jurídica, inicialmente se le consulta a esta persona por su situación jurídica y de que se trataba el caso en concreto, el señor manifiesta haberse desmovilizado de las AUC en el año 2004, y haber sido condenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio por el delito de concierto para delinquir, en razón a su pertenencia al grupo armado; de parte del suscrito se le brinda orientaciones en relación con lo establecido en la ley 1424 del 2010 y decreto reglamentario 2601 del 2010, que estableció los requisitos y presupuestos de orden legal para acceder a las suspensión condicional de la pena como beneficio jurídico por su desmovilización. Finamente se le reitera lo dicho en el oficio 202402016736 de fecha 08 de julio suscrito por el jefe de la Oficina Asesora Saad a Comparecientes, en el cual se le indica que no cumple con la condición de compareciente, requisito indispensable de conformidad con el Decreto 1166 de 2018 y la Ley 1922 de 2018, para lo cual la entrevista es para asesoría lo que no implica en adelante una representación judicial. SOPORTES-OBLIGACIÓN 3, Soporte de envíos de correo electrónico con solicitud, correo electrónico con respuesta establecimiento penitenciario y carcelario de la ciudad de Pitalito-Huila, Acta de atención no presencial las cuales se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.

OBLIGACIÓN No. 4.

Participar en espacios relacionados con la articulación y socialización de los enfoques diferenciales en beneficio de la adecuada labor de defensa y asesoría para con los comparecientes.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Para este periodo no hubo lugar a la ejecución de esta obligación, en su lugar se atendieron otras necesidades del Departamento y directrices dadas por el supervisor atendiéndolas oportunamente y con la calidad exigida.

OBLIGACIÓN No. 5.

Apoyar y acompañar al Departamento de Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa - SAAD Comparecientes presentando informes de su gestión al supervisor del contrato o a quien éste designe para el apoyo de su revisión, y en la entrega del informe de actividades y demás documentos requeridos para el pago, de acuerdo con la obligación general número 17 del presente contrato, garantizando que cumplen con las indicaciones e instrucciones suministradas por el Sistema Autónomo de Asesoría y defensa.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Conforme a la obligación contractual se hizo entrega del informe de actividades ejecutadas por el contratista, durante el mes de julio, junto con los soportes correspondientes, de acuerdo a las instrucciones e indicaciones dadas por el Departamento.

OBLIGACIÓN No. 6.

Organizar y participar en jornadas de información y divulgación que se realicen de manera virtual o presencial con los comparecientes o posibles comparecientes ubicados en los distintos territorios.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

Para el desarrollo de esta actividad se organizó y se participó en las siguientes jornadas :1. El día 03 de julio del 2024, se sostuvo reunión de equipo psico-jurídico OA-SAADC, con el fin de revisar asuntos relacionados con planeación de al interno del equipo, y metodologías y planimetría de las jornadas de información y capacitación a realizarse los días 16, 17 y 18 de julio del 2024. EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 6, Acta de reunión equipo, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.2. El día 16 de julio del 2024, en el municipio de Garzón-Huila, se llevó a cabo jornada de difusión e información, dirigida a comparecientes y posibles comparecientes del municipio de Garzón, por logrando la atención de 36 firmantes de paz, al día siguiente 17 de julio del 2024, en el municipio de Guadalupe-Huila, se llevó a cabo nuevamente jornada de difusión e información, dirigida a comparecientes y posibles comparecientes logrando la atención de 7 firmantes de paz y finalmente el 18 de julio del 2024, en el municipio de Suaza-Huila, se llevó a cabo una nueva jornada de difusión e información, dirigida a comparecientes y posibles comparecientes logrando la atención de 15 firmantes de paz, desde mi rol se a bordo los temas relacionados con la misionalidad de la OA-SAADC, rutas procesales y tipos de sanciones que impone la JEP .EVIDENCIA: Se entrega carpeta con la siguiente ruta de ubicación SOPORTES-OBLIGACIÓN 6, listado de asistencia jornadas del 16,17 y 18 de julio , la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.

OBLIGACIÓN No. 7.

Asistir a los espacios convocados por el supervisor del contrato tales como seminarios, talleres, charlas y conversatorios que sean pertinentes para el ejercicio de la ejecución contractual y para el conocimiento particular de la actividad jurisdiccional de la JEP, y dar cuenta en sus informes de dicha participación. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía profesional, técnica y administrativa que EL CONTRATISTA ostenta para la ejecución del contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En la presente obligación, se participó los días 05 y 19 de julio del 2024, en el 8 y 9 comité primario citado por al jefe del Departamento, los cuales tuvieron como fin tener unos espacios de articulación de equipo y generación de directrices para el desempeño de una buena labor. EVIDENCIA: Se entrega archivo comprimido con soportes, con la siguiente ruta de ubicación: SOPORTES-OBLIGACIÓN 7, capturas de pantalla asistencia al 8 y 9 comité primario, la cual se encuentra cargada en el drive del equipo jurídico.

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE: $ 8.287.789

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista
Carlos Julian Avila Marin

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Carlos Julian Avila Marin 2230838

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

En el marco de la ejecución del contrato JEP-464-2024, me permito informar que el Contratista realizó las actividades asignadas por su supervisor para la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Así las cosas, en cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor, una vez revisadas detalladamente las obligaciones específicas derivadas del objeto contractual en el informe de actividades presentado por el contratista, y verificado el avance en el cumplimiento de estas en el período informado, el Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato para el presente periodo de cobro.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO			*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 86.745.516
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*			*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*			*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*			*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 86.745.516
VALOR PAGADO			$ 35.361.228
Pago No. 1- mes : Febrero	*de* 2024	$ 2.210.072	
Pago No. 2 - mes : Marzo	*de* 2024	$ 8.287.789	
Pago No. 3 - mes : Abril	*de* 2024	$ 8.287.789	
Pago No. 4 - mes : Mayo	*de* 2024	$ 8.287.789	
Pago No. 5 - mes : Junio	*de* 2024	$ 8.287.789	
Pago No. 6 - mes :	*de*		
Pago No. 7 - mes :	*de*		
Pago No. 8 - mes :	*de*		
Pago No. 9 - mes :	*de*		
Pago No. 10 - mes: :	*de*		
Pago No. 11 - mes:	*de*		
Pago No. 12 - mes :	*de*		
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *			$ 8.287.789
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*			$ 42.649.017
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*			$ 43.096.499
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*			*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)			*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)			*$ 0,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecucion del presente contrato,convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co).	Supervisor del contrato	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	La última semana del mes, se revisó el funcionamiento de la plataforma con el fin de publicar los actos administrativos de contratación. También se revisó la página web de SECOP para verificar la disponibilidad del cargue de la información de la ejecución contractual.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo de la contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	De acuerdo a los lineamientos internos, mediante el requerimiento y posterior aprobación de los informes de ejecución contractual, a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por la contratista.	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Con el fin de dar cumplimiento a los plazos contractuales, se realizaron comités de seguimiento y supervisión semanalmente, para la revisión previa de los productos e informes desarrollados por el contratista para su aprobación.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP - Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente. Permanente consulta y actualización normativa.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica de la contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Semanalmente durante la ejecución del contrato. Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
En ejecución	340-47-994000052458		Aseguradora Solidaria de Colombia	2024-02-21	2024-02-20	2025-07-10	2024-02-21

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los siste.nas de salud y pe·nsión, de con,ormidad co la Ley 78s de 200.! modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	**JEP-464-2024**	AÑO:	**2024**
DEPENDENCIA:	5560-Oficina Asesora Saad Defensa a Comparecientes		
CONTRATISTA:	Carlos Julian Avila Marin		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**2230838**		

2. CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 6 por un valor de $ 8.287.789 correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio.

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401002-02	$ 8.287.789
TOTAL	$ 8.287.789

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén

Nombre:
Cargo:

Firma del funcionario responsable del almacén



Firma del Supervisor
Nombre: JORGE ALIRIO MANCERA CORTES
Cargo: Jefe de departamento
CC: 79309847
Rango de fecha en que supervisa: 01/07/2024 al 31/07/2024